



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Diciembre de 1978. -

599-78

Expte. N° 1.031/78

VISTO:

La imperiosa necesidad de contar en la Capital Federal con una persona especializada en la gestión y trámite de todo lo relativo a las compras al exterior / que realiza anualmente esta Universidad, trámites a realizarse ante la Dirección Nacional de Aduanas, Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Dirección Nacional de Industrias, Instituciones Bancarias Oficiales y Despachantes de Aduanas; y

CONSIDERANDO:

Que ante esta situación se hace preciso contratar los servicios de una entidad o persona especializada, con experiencia en administración pública y fundamentalmente en trámites aduaneros y de importación, ante Ministerios y Organismos nacionales, radicados todos en la ciudad de Buenos Aires, lo que por otra parte / obliga a tener residencia permanente en la misma;

Que los antecedentes de la Srta. Aida Graciela Schüren, así como sus labores anteriores para otras Universidades Nacionales en la materia en cuestión, acreditan a juicio de este Rectorado su notoria capacidad técnica y administrativa para el eficaz desempeño del cometido propuesto;

Que por las razones expuestas no es posible ni cabe en esta circunstancia / una licitación como lo dispone la ley, puesto que se requiere especialización para este tipo de trabajo, experiencia anterior, residencia en el lugar y tratarse de una persona de confianza y conocimiento de la Casa, a quien la misma pueda entregar para su tramitación y gestión asuntos de suma importancia;

Que corresponde en consecuencia la contratación directa de la Srta. Schüren, la que por otra parte reviste carácter de urgencia dada la próxima iniciación del año 1979, en que la Universidad necesita ya contar con la seguridad en los trámites y gestiones a realizar para la importación de los bienes y elementos adjudicados y a adjudicarse hasta fines del corriente año, como de las compras que podrían efectuarse en el venidero;

Que el presente caso está contemplado en las excepciones del artículo 56, inciso 3°, apartados d) y f), de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar a la Srta. Aida Graciela SCHUREN, argentina, C. I. nro. 7.234.179 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Corrientes N° 2295, 7° N, de la ciudad de Buenos Aires, la ejecución de todos los trámites y gestiones / necesarios ante la Dirección Nacional de Aduanas, Secretaría de Estado y Desarrollo



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// = 2 =

599-78

Expte. N° 1.031/78

llo Industrial, Dirección Nacional de Industrias, Despachantes de Aduana, Instituciones Bancarias y demás entidades, en organismos y personas que fuesen menester, para la importación y despacho a plaza de los bienes y elementos que esta / Universidad adquiera en el exterior, bajo su responsabilidad personal y profesional, sin relación de dependencia con esta Casa, a partir del 1° de Enero de 1979 y por el término de seis (6) meses.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la misma actuará sin relación de dependencia laboral con esta Universidad, pero ajustará su cometido a las instrucciones que para su gestión y tramitación oficial, se le impartan a través de Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Direcciones Generales Académica y de Administración y Dirección de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3°.- Fijar a la Srta. Aida Graciela SCHUREN en concepto de honorarios y como única y total retribución por la ejecución de los trabajos señalados, la suma de un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000,00), importe que podrá abonarse fraccionado en seis (6) cuotas mensuales y previo informe en cada caso de Secretaría Administrativa sobre el cumplimiento eficaz y oportuno de la gestión encomendada.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto para el próximo ejercicio.

ARTICULO 5° - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR